



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00191140-UNC-ME#FL

EXP-2022-00191140-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora administrativa del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la Trad. Natalia BUSO ,DNI 25.175.636 .a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2022,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad a orden #15 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #18,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.-, Aprobar el contrato de Locación de servicios profesionales de que se

trata, a celebrar con la Trad. Natalia BUSO, DNI 25.175.636., el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de abril de 2022 hasta el día de la fecha.

Art. 2º.- Instruir a la Sra. Directora del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones y/o exámenes asignados al Trad. Natalia BUSO, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3º-Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.